

RE: PODER RADICADO: 08001310501620230006200 DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO DE LA HOZ SOLANO

Juzgado 16 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 01/02/2024 8:06

Para: Xenia Polo <xeniapolo2@gmail.com>

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado se comparte el enlace de acceso al expediente de la referencia:

[08001310501620230006200](#)

Por otra parte, también le compartimos el link a la diligencia programada en el expediente de la referencia: <https://call.lifesizecloud.com/20511657>

Cordialmente,

SECRETARÍA

Juzgado 016 Laboral del Circuito de Barranquilla
lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Xenia Polo <xeniapolo2@gmail.com>

Enviado: jueves, 1 de febrero de 2024 7:31

Para: Juzgado 16 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PODER RADICADO: 08001310501620230006200 DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO DE LA HOZ SOLANO

Señor (a)

JUEZ DIECISEIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto16@cendoj.ramajudicial.gov.co

L. C.

ASUNTO: PODER ARTÍCULO 5 LEY 2213 DE 2022

RADICADO: 08001310501620230006200

DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO DE LA HOZ SOLANO

DEMANDADO: COLFONDOS S.A AFP

XENIA MARIA POLO PERALTA, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.352.450 de Barranquilla y, con tarjeta profesional No. 294.319 del Consejo Superior de la Judicatura, acudo ante ustedes con el fin de aportar poder dentro del proceso de la referencia

Atentamente,

XENIA MARIA POLO PERALTA
C.C. 1.042.352.450
T.P. 294.319 del C. S. de la J.